



PROCESO DE CALIFICACIÓN
ELECCIONES MUNICIPALES DE 23 DE OCTUBRE DE 2016

SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL
ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES
COMUNA DE MELIPILLA

En Santiago, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular, don Juan Manuel Muñoz Pardo y de los señores Miembros Titulares don Patricio Rosende Lynch y don Antonio Barra Rojas. Actúa como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo concluido el proceso de calificación de las elecciones municipales efectuadas el veintitrés de octubre de dos mil dieciséis, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con arreglo a las normas legales que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Melipilla.

Teniendo presente:

a) Lo establecido en los artículos 96 y 119 de la Constitución Política de la República; en los artículos 57, 72, 105, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los artículos 96, 97, 100, 101, 103, 104, 107 y 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en los artículos 10 N°4, 11, 13, 14 y 25 de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; en el Artículo Único de la Ley N°20.873, que adelanta la fecha de las elecciones municipales del año 2016; en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de 7 de junio de 2012; y en el Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre Competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, conforme al artículo 119 de la Ley

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA**



N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de 14 de agosto de 2012;

b) Lo dispuesto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que distribuye la competencia de los Tribunales Electorales de la Región Metropolitana de Santiago para conocer de las Elecciones Municipales de Alcaldes y Concejales 2016, de 31 de mayo de 2016, que entregó al conocimiento de este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, las elecciones de alcalde y concejales que se efectúen en las comunas comprendidas en los Distritos Electorales Octavo, Noveno y Décimo Cuarto, definidos en el artículo 179 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y en la comuna de Santiago.

c) Lo resuelto por este Tribunal Electoral durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la elección municipal en la comuna de Melipilla, que consta en las respectivas actas de las sesiones celebradas al efecto;

d) La circunstancia de no haberse presentado reclamaciones de nulidad o solicitudes de rectificación de escrutinios; y,

e) El Escrutinio General comunal consecuentemente practicado,

Este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:

PRIMERO: Que el proceso de votación efectuado el 23 de octubre de 2016 para elegir al alcalde y concejales de la comuna de Melipilla, ha sido regular y exento de vicios.

SEGUNDO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de alcalde de la mencionada comuna, es el siguiente:

	Total
C A N D I D A T O S	Votos
=====	
C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO	
INDEPENDIENTES	
1 ALVARO TOBAR GOMEZ	1.757
TOTAL C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO	1.757

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA



E. PACTO NUEVA MAYORIA

PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

2 SEGUNDO ALFREDO BRUNA SILVA 9.127

TOTAL E. PACTO NUEVA MAYORIA 9.127

F. PACTO CHILE VAMOS

RENOVACION NACIONAL

3 IVAN CAMPOS ARAVENA 16.073

TOTAL F. PACTO CHILE VAMOS 16.073

M. PACTO PUEBLO UNIDO

PARTIDO IGUALDAD

4 MANUEL RETAMAL JARA 449

TOTAL M. PACTO PUEBLO UNIDO 449

O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO

INDEPENDIENTES

5 RAUL ANTONIO ROJAS LEON 854

TOTAL O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO 854

R. PACTO JUSTICIA Y TRANSPARENCIA

INDEPENDIENTES

6 FRANCISCO PARRA PINTO 243

TOTAL R. PACTO JUSTICIA Y TRANSPARENCIA 243

VOTOS NULOS 711

VOTOS EN BLANCO 548

TOTAL SUFRAGIOS 29.762

TERCERO: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

CUARTO: Que según ha determinado este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de Melipilla, fue don Iván Campos Aravena.

QUINTO: En consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo alcalde

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA



de la comuna de MELIPILLA por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2016, a don IVÁN CAMPOS ARAVENA.

SEXTO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de concejales de la antedicha comuna, es el siguiente:

Total		Votos
C A N D I D A T O S		
=====		
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE		
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES		
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO		
7	JUAN MANUEL GONZALEZ ALARCON	2.010
8	DANIEL ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ	1.308
9	HILDA MARTINEZ BERRIOS	333
10	RAMON MALLEA SANTIBAÑEZ	1.140
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES		4.791
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES		
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE		
11	CLAUDIO MARTINEZ MEDINA	1.773
12	GRISELDA MORENO UGALDE	657
13	SERGIO ROMERO VERDUGO	765
14	NICOLAS VALDENEGRO MUGA	704
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES		3.899
TOTAL B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE		8.690

C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO		
INDEPENDIENTES		
15	LORENA CATALINA OLAVARRIA BAEZA	716
16	RENZO ALIGHIERI SILVA ALBERTI	127
17	ANGELO ALIRO CERDA MESA	166
18	DANIEL FRANCISCO CARREÑO CARDENAS	261
TOTAL C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO		1.270

G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO		
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES		
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA		
19	LUIS EDUARDO DUGAN LETELIER	229
INDEPENDIENTES		
20	FREDY ALBERTO REHL CORNEJO	656
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES		885
TOTAL G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO		885

H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES		
RENOVACION NACIONAL		
21	ALEXANDER HENRIQUEZ ARMIJO	1.604
22	ALEXIS ACEVEDO NAVARRETE	600
23	PAMELA ACUÑA ARMIJO	970
24	ALFREDO VICUÑA CORREA	768
INDEPENDIENTES		
25	JOSE LUIS HURTADO BALMACEDA	91

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA



26 LUIS ESCOBAR ESPINOSA 66
TOTAL H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES 4.099

J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES

PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE

27 BENJAMIN CASTRO VARAS 267

28 SIMON SALAZAR GALARCE 208

29 VICTOR MALDONADO CARDENAS 249

INDEPENDIENTES

30 DIEGO FERNANDO HERRERA FUENTES 182

TOTAL SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES 906

TOTAL J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES 906

L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

31 JAVIER RAMIREZ GONZALEZ 2.190

32 FERNANDO PEREZ AGUIRRE 1.016

33 VICENTE SANTIS NEGRETE 763

34 PAULINA OSORIO LIRA 153

35 JORGE BRAVO JEREZ 256

36 MARCELA HERNANDEZ TORO 822

37 CONSTANZA ARIZTIA MAC-CLURE 48

INDEPENDIENTES

38 ANDREA FARIAS AVILA 72

TOTAL L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES 5.320

M. PACTO PUEBLO UNIDO

SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE

PARTIDO IGUALDAD

39 OLIVER MARTINEZ HODGSON 154

40 RICARDO JIMENEZ TAPIA 32

TOTAL SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE 186

TOTAL M. PACTO PUEBLO UNIDO 186

O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO

SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES

PARTIDO PROGRESISTA

41 DAVID ALEXIS SALDAÑA VERGARA 178

42 MANUEL ARMANDO QUIROGA MARTINEZ 209

INDEPENDIENTES

43 JOSE ALVAREZ AMESTICA 78

44 JUAN MANUEL VARGAS LOPEZ 96

45 EVELYN ALVARADO AGUILERA 36

46 CLAUDIO OBREGON OBREGON 119

47 MARCELO ROA SANHUEZA 252

TOTAL SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES 968

TOTAL O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO 968

R. PACTO JUSTICIA Y TRANSPARENCIA

INDEPENDIENTES

48 JOHN GOMEZ MARTINEZ 138

TOTAL R. PACTO JUSTICIA Y TRANSPARENCIA 138

S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA



SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
49 DARIO JEREZ JEREZ	1.707
50 MAURICIO ITURRA NUÑEZ	377
51 MARIA CANTILLANA CONTRERAS	246
52 JOSE GUERRA SILVA	1.601
53 MARCELA PAZ DIAZ CERDA	245
INDEPENDIENTES	
54 CARLA ISABEL MEZA CARRASCO	834
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	5.010
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
55 LUIS MARIANO ARCE SILVA	325
INDEPENDIENTES	
56 JUAN CARLOS MANZO ORTEGA	249
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	574
TOTAL S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	5.584

VOTOS NULOS	828
VOTOS EN BLANCO	807
TOTAL SUFRAGIOS	29.681

SÉPTIMO: Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 120 a 126 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos concejales de la comuna de Melipilla, por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2016, a los siguientes ciudadanos:

JUAN MANUEL GONZÁLEZ ALARCÓN
DANIEL ANTONIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
CLAUDIO MARTÍNEZ MEDINA
ALEXANDER HENRÍQUEZ ARMIJO
JAVIER RAMÍREZ GONZÁLEZ
FERNANDO PÉREZ AGUIRRE
DARÍO JEREZ JEREZ
JOSÉ GUERRA SILVA

OCTAVO: La proclamación del alcalde y de los concejales electos se contiene en Acta separada que se levantará al efecto.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, una vez ejecutoriada, al señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y al señor Secretario Municipal de la comuna de Melipilla.

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA**



Transcríbese al señor Ministro del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

Insértese en el Registro de Sentencias respectivo.

**JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
PRESIDENTE TITULAR**

**PATRICIO ROSENDE LYNCH
PRIMER MIEMBRO TITULAR**

**ANTONIO BARRA ROJAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**



**PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO
SECRETARIA RELATORA**



**ACTA DE PROCLAMACIÓN
ALCALDE Y CONCEJALES
COMUNA DE MELIPILLA**

En Santiago, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Juan Manuel Muñoz Pardo y de los señores Miembros Titulares don Patricio Rosende Lynch y don Antonio Barra Rojas. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo quedado firme la Sentencia de Calificación y Escrutinios de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Melipilla de la Región Metropolitana de Santiago y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, proclama por el período legal que se inicia el día 6 de diciembre de 2016:

1° Como Alcalde de la comuna de Melipilla, al ciudadano don IVÁN CAMPOS ARAVENA; y,

2° Como Concejales de la comuna de Melipilla a los ciudadanos señores:

JUAN MANUEL GONZÁLEZ ALARCÓN
DANIEL ANTONIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
CLAUDIO MARTÍNEZ MEDINA
ALEXANDER HENRÍQUEZ ARMIJO
JAVIER RAMÍREZ GONZÁLEZ
FERNANDO PÉREZ AGUIRRE
DARÍO JEREZ JEREZ
JOSÉ GUERRA SILVA

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA**



Notifíquese.

Comuníquese su proclamación a cada uno de los candidatos
elegidos.

**JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
PRESIDENTE TITULAR**

**PATRICIO ROSENDE LYNCH
PRIMER MIEMBRO TITULAR**

**ANTONIO BARRA ROJAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**



**PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO
SECRETARIA RELATORA**